REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2019-00511

Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

Se recibe memorial a través del correo electrónico de este despacho judicial, radicado por el apoderado de la parte demandante, solicitando el **LEVANTAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA,** razón por la cual **SE ACCEDE A LO SOLICITADO,** y en consecuencia de ello, se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, para que procedan con el levantamiento de las siguientes matrículas inmobiliarias, así:

- Matricula N° 001-787732.
- Matrícula N° 001-787733.
- Matrícula N° 001-787734.

Las anteriores medidas les fueron comunicadas mediante Oficio N° 819 del pasado 6 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056e1a7ab4a899c08005fd4dd566f23feca0c867c6d236f740fc2893162842c7**

Documento generado en 17/05/2023 05:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica